BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal MU-395/1982 MIERCOLES, 20 DE MAYO DE 1987 Número 114

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 1 de mayo de 1987 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por la que se regula la concesión y distribución de subvenciones a Instituciones Universitarias con fines de investigación sanitaria. 2087

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 4 de mayo de 1987, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de distintas plazas en la Administración Regional. 2087

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas sobre aprobación definitiva del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del término municipal de Moratalla, promovido por el Ayuntamiento. Expediente: 55/86 2090

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Inmogolf, S.A. 2092

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Joaquina Terrer Artés. 2092

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2092

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2093

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2093

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2093

ESTE BOLETIN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 416/86. 2094

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 346 de 1985. 2094

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 504 de 1985. 2094

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 666 de 1985. 2094

Primera Instancia número Uno de Murcia. Proc. número 71/85. 2095

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 564 de 1986. 2095

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 60 de 1986. 2096

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.712/83. 2096

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 341/85. 2097

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 729 de 1986. 2097

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 27/87. 2097

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procesos numerados 1.256 + 6/85. 2098

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos en acción sobre despido. 2098

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos en acción sobre despido. 2098

Distrito Molina de Segura. Juicio de faltas número 268/85 M. 2099

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 719 de 1986. 2099

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 314 de 1984. 2099

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 258/83. 2099

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.547/81. 2099

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Notificación del nombramiento de perito efectuado por la entidad actora Banco Hispano Americano, S.A. 2100

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 733/85. 2100

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 223 de 1986. 2101

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 69/85. 2102

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.593/86. 2102

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 156/86. 2102

Primera Instancia Mula. Autos número 574/86. 2103

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda de divorcio número 727/87. 2103

Distrito Cieza. Autos número 114/85. 2103

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 125 de 1985. 2104

Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente número 1.855/86. 2104

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 178/85. 2104

Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente número 1.066/86. 2104

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 8/86. 2104

Distrito Molina de Segura. Juicio de faltas número 372/86. 2105

Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 814/85. 2105

Primera Instancia Yecla. Autos número 68/87. 2105

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SAN PEDRO DEL PINATAR. Resolución convocando concurso para contratar los servicios de limpieza y conservación de las redes de alcantarillado, pozos de bombeo y estación depuradora. 2106

CARTAGENA. Devolución de fianza a José María de Santiago Canalejo. 2106

SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente número 1 de modificación de créditos del Presupuesto Unico de esta Corporación para 1987. 2106

CARTAGENA. Pliego de Condiciones para la enajenación por el sistema de subasta pública de vehículos inservibles, considerados como chatarra. 2107

CARTAGENA. Licencia para café-bar. 2107

CARTAGENA. Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre el Texto Refundido de los Estatutos y Bases de la Junta Mixta de Compensación del Polígono de Santa Ana. 2107

LORCA. Licencia para café-bar de 4.ª categoría. 2107

LORCA. Licencia para alimentación por menor. 2108

LORCA. Licencia para café-bar de 3.ª categoría. 2108

LORCA. Licencia para bar de 4.ª categoría. 2108

LORCA. Licencia para tienda de frutas y hortalizas. 2108

MURCIA. Liquidaciones del Negociado de Incendios. 2108

MURCIA. Licencia para pub con música. 2108

TOTANA. Licencia para actividad de unidad de suministro. 2108

MURCIA. Licencia para autoservicio con carnes frescas. 2108

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

4424 ORDEN de 1 de mayo de 1987 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por la que se regula la concesión y distribución de subvenciones a Instituciones Universitarias con fines de investigación sanitaria.

Ilmos. Sres.:

Publicada la Ley 1/87 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1987 y aprobados los créditos previstos en el Programa de «Planificación Sanitaria» (18.04.413A) de la Dirección Regional de Planificación Sanitaria y Atención Hospitalaria para otorgar subvenciones a Instituciones Universitarias con fines de investigación sanitaria y prevista en la disposición adicional primera de dicha Ley «que las ayudas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad, que no tengan en los mismos asignación nominativa, lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión. A tales efectos y por la Consejería correspondiente se establecerán, caso de no existir, y previamente a la disposición de los créditos, las oportunas normas reguladoras de la concesión, parece conveniente establecer los criterios de distribución de las citadas subvenciones.

En su virtud,

DISPONGO

1. Se convocan subvenciones a Instituciones Universitarias con fines de investigación sanitaria por un importe total de 2.000.000 de pesetas.

2. Podrán participar en la presente convocatoria de subvenciones las Cátedras de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

3. Las mencionadas Cátedras habrán de presentar junto con la solicitud, la siguiente documentación:

Memoria descriptiva y explicativa de la actividad de investigación sanitaria a realizar durante 1987, con expresión de, al menos, los medios materiales y personales que se destinarán al mismo.

4. Para la concesión de subvenciones, además de la calidad del trabajo presentado, se tendrá en cuenta la incidencia en la mejora de la asistencia sanitaria en Centros Hospitalarios de la Región.

5. A efectos de la instrucción del correspondiente expediente, y formulación de la oportuna propuesta, la Dirección Regional de Planificación Sanitaria y Atención Hospitalaria, podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, informaciones o documentos estime necesarios.

6. Las solicitudes de subvención se presentarán en el Registro General de esta Consejería o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Anexo I).

7. El plazo de solicitud será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden.

8. Los beneficiarios de la subvención quedan obligados a devolver el importe de la misma, cuando no haya sido destinado al fin para el que se concedió, o no haya sido justificada en tiempo y forma.

DISPOSICION FINAL

La presente Disposición entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 1 de mayo de 1987.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **Ricardo Candel Parra.**

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director Regional de Planificación Sanitaria y Atención Hospitalaria.

ANEXO I

D. _____ Catedrático de _____
_____ calle _____
_____ localidad _____
_____ C.I.F. n.º _____
entidad bancaria del centro docente _____
_____ y número de cuenta _____
En su nombre y representación a V.E. solicita una subvención al amparo de lo dispuesto en la Orden _____
_____ de la Consejería de _____
_____y a tal efecto acompaña la documentación relacionada al dorso.

En Murcia a _____ de _____ de 198 ____

Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4429 ORDEN de 4 de mayo de 1987, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de distintas plazas en la Administración Regional.

Visto lo dispuesto en el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional.

Vista la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 25 de febrero de 1987 (B.O.R.M. 10-3-87) por la que se convocan para su provisión mediante concurso de méritos, distintas plazas de esta Administración Regional.

Constituida la Comisión de Selección establecida en la Base Octava de la Orden de convocatoria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 57/1986, y examinada

por ésta, las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido.

RESUELVO:

1.° Nombrar por el sistema de concurso de meritos y para las plazas que se indican, a aquellos funcionarios relacionados en el Anexo I de esta Orden.

2.° Declarar vacantes o desiertas, en su caso, las plazas que se relacionan en el Anexo II de esta Orden.

3.° Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión, deberán realizarse conforme a lo previsto en la Base Decimosegunda de la Orden de Convocatoria, para lo cual las distintas Secretarías Generales Técnicas, deberán formalizar las «Hojas de Enlace» respectivas, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad según lo prevenido en el artículo 1.° de la Ley 53/1984, y el artículo 3.° 2 de la Disposición Transitoria Novena de la misma Ley, en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 10 de abril.

4.° Los nombramientos para aquellas plazas que, según la propuesta de la Comisión de Selección, deberán ser cubiertas por funcionarios pertenecientes a otras Administraciones Públicas, están condicionados a lo dispuesto en la Base Novena de la Orden de Convocatoria.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de Reposición en los términos previstos en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 4 de marzo de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

ANEXO I

(CONCURSO DE MERITOS)

Consejería de Hacienda y Administración Pública

APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA	NIVEL	DEDICACION	UNIDAD ORGANICA	CODIGO
Pinazo Torrano, Elvira	Jefe Negociado Servicios Generales	15	Exclusiva	D.R. Administración Local	N500105
Salas Hernández, Loreto	Jefe Sección de Estudios	24	Exclusiva	D.R. de Economía y Programación	JC00161
Meseguer García, Juan	Jefe Sección Coordinación Politica. Econ. Est.	24	Exclusiva	D.R. de Economía y Programación	JC00162
Fontes Servet, Mariano	Jefe Sección de Caja	24	Exclusiva	D.R. Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio	JC00059
Esteban López, Ana	Jefe de Grupo	10	Normal	D.R. de la Función Pública	JG00092
Hellín Hellín, Pedro	Jefe de Grupo	10	Normal	D.R. de la Función Pública	JG00035
Monserrat Mengual, M.ª José	Jefe de Grupo	10	Normal	D.R. de la Función Pública	JG00036

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA	NIVEL	DEDICACION	UNIDAD ORGANICA	CODIGO
García de Gea, Rafael	Jefe Sección de Finanzas	24	Normal	S.G.T	JC00090
Campuzano Banegas, Rafina	Jefe Sección Estudios y Programación	24	Normal	D.R. Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	JC00103

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA	NIVEL	DEDICACION	UNIDAD ORGANICA	CODIGO
Guerrero Conesa, Francisco	Jefe Negociado de Admisión Otorgamiento Cambio Domicilio	17	Normal	D.R. de Industria	N700008
Perez Rubio, Pedro	Jefe Negociado Recursos Metálicos	17	Normal	D.R. de Industria	N700009

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA	NIVEL	DEDICACION	UNIDAD ORGANICA	CODIGO
Bernal Saura, Joaquina	Jefe Negociado Personal Funcionario	15	Normal	S.G.T.	N500038
Lorente Gómez, Rosario	Jefe Grupo	10	Exclusiva	S.G.T.	JG00029

ANEXO II

Consejería de Hacienda y Administración Pública

PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DIRECTIVO	
Jefe Negociado Estudios Comunitarios	D.R. Economía y Programación	Desierta

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DIRECTIVO	
Jefe Sección de Cartografía	D.R. Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Vacante
Jefe Sección de Conservación	D.R. de Carreteras, Puertos y Costas	Desierta
Jefe Sección de Suelo y Promoción Pública	D.R. de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda	Vacante
Adjunto Inspección	D.R. de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda	Vacante
Jefe Sección Actuación en Patrimonio Arquitectónico	D.R. de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda	Vacante
Jefe Negociado Inspección	D.R. de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda	Desierta
Adjunto Jefe de Servicio	D.R. de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda	Vacante
Jefe Negociado Infraestructura	D.R. de Transportes y Comunicaciones	Desierta
Jefe Sección Recursos Superficiales	D.R. de Recursos Hidráulicos	Desierta
Jefe Sección Recursos Subterraneos	D.R. de Recursos Hidráulicos	Desierta
Jefe Sección Abastecimiento y Encauzamiento Area Urbana	D.R. de Recursos Hidráulicos	Desierta
Jefe Sección Jurídico Administrativa	D.R. Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Desierta

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4425 ANUNCIO de la Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas sobre aprobación definitiva del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del término municipal de Moratalla, promovido por el Ayuntamiento. Expediente: 55/86.

El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en fecha 16 de marzo de 1987, adoptó la siguiente Resolución en relación con las Normas Subsidiarias del término municipal de Moratalla:

Visto el informe emitido por el Consejo Asesor Regional de Urbanismo de Murcia, en su sesión de 4 de febrero de 1987, preceptivo conforme al artículo 4.1 de la Ley 5/86, de 23 de mayo, se aprueba definitivamente el Proyecto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Moratalla, debiendo no obstante cumplimentarse las siguientes prescripciones y deficiencias, de conformidad con el artículo 56 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana que deberán incorporarse a un Texto Refundido que deberá elevarse al órgano urbanístico competente para su aprobación definitiva en el plazo de dos meses.

1. ESTRUCTURA ORGANICA DEL TERRITORIO

No se han grafiado suficientemente algunos elementos de infraestructura territorial en el plano A (E. 1:50.000) ni en los planos B (E. 1:25.000), debiendo completarse los siguientes elementos:

Infraestructura hidráulica, cauces fluviales del río Benamor, Moratalla, arroyos, etc., señalando las líneas de máxima avenida.

Infraestructura de abastecimiento; Canal del Taibilla completo, depósitos reguladores, etc.

Infraestructura de saneamiento; depuradoras, vertederos, etcétera.

Infraestructura eléctrica, redes alta y media tensión, subestaciones o Centros de Transformación.

Respecto a la gestión de los Sistemas Generales, por el ámbito al que extienden su funcionalidad y servicio deben de ser gestionados por el sistema de expropiación y sufragados por el total de la comunidad.

2. SUELO URBANIZABLE

Se remite al sector industrial de Suelo Apto para Urbanizar sito entre la Ctra. de Calasparra y el Camino de la Fuente de la Negra la implantación de industrias que sean consideradas de interés social, hasta tanto no se apruebe el correspondiente Plan Parcial, se establecerá un régimen transitorio (artículo 93.1.c Reglamento de Planeamiento), que será el de la Norma 5c.3 en situación I para los bordes de Ctra. de Calasparra y Camino Fuente de la Negra. En el interior del sector sólo se admitirán este tipo de instalaciones con una parcela mínima de 10.000 m² y con las demás condiciones señaladas en la citada norma.

La edificabilidad bruta será de 0,40 m²/m² para el desarrollo de Planes Parciales.

La delimitación del Suelo apto para Urbanizar Residencial en su borde sur presenta un límite viario en zig-zag muy formado, con un enlace a la Ctra. de Caravaca de la Cruz de difícil acceso. Teniendo en cuenta que a escasa distancia discurre el cauce del río Moratalla, éste sería el límite físico más natural, fijando su línea de máxima avenida y estableciendo un vial de borde que daría una terminación más coherente a la ordenación.

También debe rectificarse el enlace de este viario de borde con la Ctra. del Campo de San Juan en prolongación recta con el vial establecido en el sector II desplazando en lo posible éste hacia el Norte.

Podrá mantenerse la delimitación del sector I su desarrollo como Plan Parcial, con los ajustes de viarios antes señalados, clasificándose el resto de nudo hasta el vial de borde como Apto para Urbanizar Residencial, sector III, con las mismas condiciones señaladas para los demás sectores de uso residencial.

La edificabilidad de estos sectores es excesiva (0,6 m²/m²), así como la densidad fijada, debiendo establecerse, por lo tanto, un límite máximo de 50 viv./Ha., pudiendo dedicar el resto de edificabilidad a otros usos no residenciales.

El régimen transitorio de estos sectores será el de la Norma 5a, debiendo respetar el uso global residencial y el trazado viario señalado en las Normas.

3. SUELO URBANO. MORATALLA

El límite del suelo urbano, en su borde oriental queda distorsionado por la delimitación de un apéndice de suelo urbano que impide la conexión natural de la vía de borde con la Ctra. de Calasparra.

Se prolongará esta vía-borde hasta el nudo de cruce de la Ctra. a Calasparra con el Camino de la Fuente de la Negra, que la atraviesa, debiendo rectificarse este tramo conformando un arco hasta su unión al camino del canal a través de la calle de nuevo trazado.

Los terrenos enclavados entre el suelo urbano y estos viales tendrían la misma clasificación de Suelo No Urbanizable, aplicándose a sus bordes la Zona 5c.

No se contabiliza la edificabilidad de las Unidades de Actuación delimitadas para las cuales se establece una ordenación detallada y sus correspondientes dotaciones de cesión obligatoria y gratuita, apreciándose diferencias excesivas en el índice de cesiones de las distintas Unidades de Actuación sin que venga justificado en función de su ubicación ni compensando con edificabilidad.

Las Normas establecen la obligación de ceder el 10% del exceso de edificabilidad sobre 1 m²/m² para su destino a equipamientos o espacios libres, o bien, opcionalmente limitarse a una edificación de 1 m²/m².

En ambos casos será necesario un instrumento de planeamiento, Estudio de Detalle o P.E.R.I. para ordenación de volúmenes y este último necesariamente en el caso de delimitar y zonificar dotaciones. No obstante, hay que señalar como reparo que no se puede materializar el 10% de edificabilidad entre las dos soluciones, una igualitaria y otra con significativas diferencias no asegurando la justa distribución de cargas y beneficios que exige la Ley del Suelo (artículo 83.4).

Por todo ello deberá contabilizarse la edificabilidad (m^2/m^2) de cada Unidad de Actuación y el índice de ocupación de parcelas edificables (m^2/m^2) calculando el índice compensado (producto) que, en funcion de los oportunos factores de homogeneización, justifique las diferencias de hasta un 15% entre las distintas Unidades de Actuación.

Con ello se podría eliminar, como señala el Ayuntamiento el Estudio de Detalle, excepto para las Unidades de Actuación que precisen mayor definición y las que presentan especial complejidad: Unidad de Actuación M-1, M-3 y M-5.

Deberán delimitarse como Unidades de Actuación los terrenos sitos junto a la Unidad de Actuación M-8 no consolidados por la edificación, con la misma edificabilidad que ésta.

Por último no se determina el sistema de actuación para cada una de las unidades delimitadas.

4. NUCLEOS DE PEDANIAS

Sabinar

La Unidad de Actuación S-1 que se modifica en la Aprobación Provisional deberá fijar su límite a ejes del nuevo vial de 10 metros.

Cañada

La ampliación de una banda edificable en el borde sur del poblado deberá ajustarse a las condiciones de la norma 1d de edificación aislada.

Benizar

El déficit de espacios libres deberá ser compensado con las Zonas 3b (interés paisajístico) señalando la conveniencia de que estas áreas sean de titularidad pública.

5. SUELO NO URBANIZABLE

Las Normas remiten en muchas determinaciones a las Normas Subsidiarias Provinciales referencias, que en todo caso, deberían incorporarse al texto normativo.

Se acepta la propuesta municipal para la Zona 5a (Regadíos Tradicionales) de parcelación mínima de 3 tahúllas, exclusivamente para la huerta de Benizar.

Los denominados núcleos rurales intermedios, de más de 25 viviendas, entre otros, Calar de la Santa, Los Odres e Inazares, deberán delimitarse a escala mínima 1:2.000 para fijar al menos sus alineaciones, debiendo tener hasta tanto la consideración de No Urbanizable con las mismas condiciones señaladas para los demás núcleos.

6. NORMAS URBANISTICAS

Debe incluirse en el título I el artículo referente a la Vigencia y Revisión de las Normas, incluido en la Memoria, con remisión al artículo 154 del Reglamento de Planeamiento.

Artículo 2.7. Se redactará un Plan Especial de Protección del Casco Antiguo.

Artículo 2.8. Modificar las determinaciones señaladas en el Sector III, el ámbito mínimo deberá ser de 7,5 Ha., delimitándose con límites viarios o geográficos determinados.

Artículo 2.9.2. Debe señalarse el sistema de actuación para las Unidades de Actuación definidas: que será el de compensación.

Artículo 2.10.2. Modificar las determinaciones señaladas. Ambito fijo para Sectores I y II que no podrán subdividirse en sectores, aunque sí en polígonos de inferior superficie para su ejecución por etapa.

El uso industrial del sector III deberá tener las limitaciones propias del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, teniendo en cuenta la tolerancia de edificación residencial.

Incluir normas de urbanización-Estudio Geotécnico en P. Urbanización.

Norma 1.a 3.3.

Altura mínima: Una planta.

Deberá añadirse: los edificios existentes que se conserven y rehabiliten podrán mantener sus condiciones de altura y fondo aunque sean superiores a las señaladas en las Normas.

Norma 1.a.4. Eliminar «sin limitaciones».

Prohibir actividades nocivas, insalubres y peligrosas.

Norma 1.a.5. Condiciones estéticas.

No debe autorizarse la solución de azotea con antepecho en la Zona 1a.

Norma 1.b.3.4.

Deberá decir que serán máximos que no deberán sobrepasarse.

No queda definido si se admite el ático en grado II, puesto que no se refleja en el cuadro.

Norma 1.b.3.5.

Fondo máximo 12 m.

Norma 1.d.5.

Debe decir espacios «no ocupados por edificación» en lugar de «no edificables».

Norma 1.e. Núcleos rurales.

Modificar las determinaciones señaladas anteriormente.

NORMAS DE PROTECCION Y EDIFICACION DE INTERES HISTORICO-ARTISTICO

Deberán adaptarse a lo establecido en la Ley 13/85, del Patrimonio Histórico Español, completándose en su momento con lo que disponga el Plan Especial de Protección.

Deberá suprimirse el último párrafo del Capítulo Grado I de Protección comprendido en las Normas de Protección de los Edificios de Interés Arqueológico del siguiente tenor literal: «En caso de demolición o desidia...».

Anexo Cuadros de Superficie: Deben rectificarse de acuerdo con las determinaciones señaladas e incorporarse a la memoria de las Normas.

ALEGACIONES

En relación con las modificaciones introducidas por el Ayuntamiento en el Acuerdo de Aprobación Provisional se señala lo siguiente:

Modificación número 4. Se desestima el cambio de zonificación de 1c a 1b en la Unidad de Actuación M.6, en la medida que supondría un incremento excesivo del aprovechamiento de esta unidad.

Modificación n.° 5. La alternativa de edificación Equipamientos-Espacios Libres se concretará en cada Unidad de Actuación y en los demás casos se entenderá como Espacio Libre la cubierta de la edificación, considerándose como Equipamiento las plantas inferiores.

Modificación n.° 8. Se admitirá el uso de vivienda en ático en zonas 1c, pero vinculada a la vivienda inferior.

Modificación n.° 10. El fondo de la Zona 1b será de 12 m.

Modificación n.° 11 y 12. Incorporar.

Modificación n.° 13. Normas de Urbanización de instalaciones eléctricas de acuerdo con la normativa específica de Industria.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a su publicación o notificación.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Murcia a 30 de abril de 1987.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

* Numero 4529

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A. 258 metros, L.S. 310 metros y C.T. 160 KVA cuyas características principales son

a) Peticionario: Inmogolf, S.A., con domicilio en La Manga Club-Los Belones (Cartagena).

b) Lugar de la instalación: Atamaría.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a centro de bombeo aguas.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. a C.T.I. Atamaría (H.E.) y final en C.T. en proyecto. Longitud: L.A. 258 metros, L.S. 310 metros. Tensión de suministro: 20 KV Conductores: LA Al-Ac L.S.-RHV3 (1×95) Al Aisladores: vidrio. Apoyos: metálicos.

El centro de transformación será de tipo prefabricado hormigón. Relación de transformación: 20 KV./398-230 V. Potencia: 160 KVA.

f) Presupuesto: 5.223.331 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Tecnico autor del proyecto: Angel Martinez Rodriguez.

i) Expediente n.° AT-13.455.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalacion en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de abril de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 4435

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de acometida aérea de 15 metros y C.T. de 25 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Joaquina Terrer Artés, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, edificio Jardín-7.°, C-Lorca.

b) Lugar de la instalación: Finca «Toledo» Diputación La Paca.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación finca y usos agrícolas.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. de H.E. y finaliza en C.T.I. del peticionario. Tendrá una longitud de 15 metros. Tensión de suministro 25 KV. Conductores Lac 28/2 aisladores Esperanza 1503 y Arvi-32. Apoyos metálicos galvanizados.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 25.000/380 V. con una potencia de 25 KVA. Medida en baja tensión.

f) Presupuesto: 670.950 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio Ruiz Molina-Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.° AT-13.459.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 4158

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de modificación L.A.M.T. 11 KV. denominada «Estación de Blanca», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Blanca-Estación.

c) Término municipal: Blanca.

d) Finalidad de la instalación: Acondicionamiento de la Ctra. Madrid-Cartagena entre p.k. 331/2 y 378/3.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en L.A.M.T. Estación de Blanca, y finaliza en L.A.M.T. Estación de Blanca. Tendrá una longitud de 107 metros. Tensión de suministro 11 KV. Conductor Lac 28/2 de 32,36 mm². Aisladores Arvi-32 y Cadenas 3E-1503.

f) Presupuesto: 894.344 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez-Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.° AT-13.434.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de marzo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 4170

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación de C.T.I. «Camino Viejo» cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: El Raal.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.

e) Características técnicas: El C.T. será de tipo sobre poste. Relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. con una potencia de 250 KVA.

f) Presupuesto: 1.460.563 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez-Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.° A.T. 13.393.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de marzo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 4171

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea subterránea y C.T. «General Margallo» 160 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Murcia.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en L/CT Cruz Roja CT San Juan y final en CT General Margallo. Longitud: 25 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: RRF 3P 3(1 × 150) Al. Aislamiento: Papel impregnado.

El centro de transformación será de tipo local. Relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia: 160 KVA.

f) Presupuesto: 4.242.021 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.° AT-13.398.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de marzo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 4174

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación «Los Puches II». Planer/86, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Sangonera la Seca.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en L/A CTI Ermita Roca y CT n.° 320 y su final en CTI Los Puches II, con una longitud de 1.246 metros y tensión de suministro 20 KV., con conductores LA-56 de 54,6 mm² y aisladores cadenas anclaje y suspensión. Los apoyos son metálicos.

El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. con una potencia de 50 KVA. Se complementan las instalaciones con una red aérea B.T.

f) Presupuesto: 4.404.086 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.° AT-13.424.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de marzo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4502

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 416/86 a instancia de Financiera Monthisa S.A., representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan López Plazas y su esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 77.910 pesetas de principal, 11.850 pesetas de gastos de protesto más 50.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien mueble que será descrito, señalándose para que la misma tenga lugar, el próximo día 17 de junio a las diez y media de su mañana; para la segunda en su caso y con rebaja del 25% del tipo de valoración, se señala el próximo día 17 de julio a las diez y media de su mañana y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 16 de septiembre a las diez y media de su mañana.

El bien mueble que se subasta es el siguiente:

Automóvil Seat Poker 127, matrículo MU-9480-P, valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos del 20% del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Cartagena a 6 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.

---

* Número 4243

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 28 de septiembre de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 346 de 1985, instados por Banco de Murcia S.A. contra don Teófilo González García y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de octubre de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.° Piso en el Edificio Estoril, en la Avenida de Portugal 131 de Madrid. situado en planta octava. Superficie 84 metros y 3 decímetros cuadrados.

Finca registral 34.109. Registro número 25 de Madrid.

Tasada en 2.520.000 pesetas.

2.° Plaza de garaje número 54, en el local sótano segundo de la edificación denominada Edificio Estoril, con fachada a la Avenida de Portugal 131 de Madrid. Superficie 12,50 metros cuadrados.

Finca registral 36.030. Registro número 25 de Madrid.

Tasada en 250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

---

* Número 4244

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 21 de julio de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 504 de 1985, instados por Banco Popular Español S.A. contra don Francisco Tornel Garre.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de septiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Piso primero letra A, destinado a vivienda, del edificio situado en término municipal de San Javier, partido de Roda, paraje de Los Narejos, lugar Punta Calera. Con una superficie de 63,77 m².

Inscrita al libro 387, folio 32, finca 31.189. Registro de San Javier.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

---

* Número 4245

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 666 de 1985, instados por Banco de Murcia S.A. contra don Martín Melgarejo Muñoz y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de septiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Una vivienda sita en Alhama, calle Cañada número 4. En dos cuerpos, en planta baja y patio. Mide 85 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 906, libro 273, folio 178, finca 17.347.

Tasada en 1.150.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

*Número 3994

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 71/85, se sigue proc. jud. sum. art. 131 L. Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra Agrícola Comercial S.A. (AGRICOMSA).

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de 20 días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 18 de septiembre para la 1.ª subasta; el día 15 de octubre para la 2.ª subasta, y el día 10 de noviembre para la 3.ª subasta, a las 11 horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20%, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Los bienes salen a subasta para la primera, por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

A) Finca rústica de regadío, en el término municipal de Cieza, al sitio denominado Paraje de Ascoy, Los Collados y Carrasquilla, con una superficie de 20 hectáreas, 16 áreas y 5 centiáreas aproximadamente, y que linda: al Norte y al Oeste, con respecto de la finca matriz; al Sur, con resto de la finca matriz y con terrenos de don José Salmerón Lucas; y al Este, con terrenos de los señores Muñoz Barona, don José Morote y don Jesús Guardiola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 713, libro 207, folio 159, finca 21.423, inscripción 2.ª Valorada en 6.750.000 pesetas.

B) Finca rústica de regadío, en el término municipal de Cieza, al sitio denominado Paraje de Ascoy, los Collados y Carrasquilla con una superficie de 61 hectáreas, 32 áreas y 47 centiáreas, aproximadamente y que linda: al Norte con resto de finca matriz y terrenos de don Vicente Simó; al Sur, resto de la finca matriz y camino, Este y Oeste, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 713, libro 207, folio 164, finca 21.424. Inscripción 2.ª Valorada en 13.500.000 pesetas.

C) Finca rústica, en el término municipal de Cieza, conocida comúnmente como «Bancal de Chumilla», consistente en una loma repoblada de pinos, sita en el paraje «La Carrasquilla», con una superficie de 1 hectárea, aproximadamente, y que linda: al Norte, resto de la finca matriz y terrenos de don José Morote Lucas y don Jesús Guardiola Herrero, al Sur, resto de finca matriz, y terrenos de don Jesús Guardiola Herrero y al Oeste, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 713, libro 207, folio 166, finca 21.425. Inscripción 2.ª Valorada en 1.350.000 pesetas.

D) Finca rústica de regadío, en el término municipal de Cieza, al sitio denominado «La Carrasquilla», conocida como «Bancal de Benis», con una superficie de 2 hectáreas, aproximadamente, a la que se accede por una pista forestal, y que linda por todos sus aires con resto de finca matriz.

Dentro de la superficie de esta finca se encuentran ubicados los dos pozos denominados «Doña Pascuala» y «Don Francisco», cuya descripción es la siguiente:

Pozo número uno denominado «Doña Pascuala». El sondeo tiene una profundidad de 240 metros y un diámetro de 400 milímetros. La instalación elevadora de las aguas consiste en una bomba-buzo INDAR-KM-151-VII de 75 C.V. situado a 140 metros de profundidad. El nivel hidrostático se encuentra a 136 metros. El aforo se practicó por el Ingeniero don Francisco Banaclocha Monzó, acompañado del Ayudante don Francisco Guerrero Conesa con fecha 15 de noviembre de 1971 del que resultó un caudal de 12 litros con 79 centilitros por segundo.

Y pozo número dos, denominado «Don Francisco». El sondeo tiene una profundidad de 250 metros y un diámetro de 400 milímetros. La instalación elevadora de las aguas consiste en una bomba-buzo INDAR-KM-150-V-II de 75 C.V., situada a 145 metros de profundidad, hallándose el nivel hidrostático a los 240 metros. El aforo se practicó por los mismos ingeniero y ayudante, y en igual fecha que el anterior, resultando un caudal de 16 litros con 42 centilitros de agua por segundo.

Todo ello aparece en sendas certificaciones expedidas por don Alfonso Ballenilla Moreno, Delegado Provincial del Ministerio de Industria de Murcia, y Jefe de su sección de Minas de fecha 16 de noviembre de 1971.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Cieza al tomo 713, libro 207, folio 168, finca 21.426, inscripción 2.ª Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 24 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

---

*Número 3995

PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública,

en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 564 de 1986, instados por Caja de Ahorros de Murcia contra don Francisco Belda y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de octubre de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Rústica. 10 acciones o dotaciones de agua del Pozo Los Dones, y terreno en el que se encuentra enclavado en término de Jumilla, partido de Las Encebras. Finca registral 9.349. Tasado en 180.000 pesetas.

2.º Rústica. 10 acciones o dotaciones de agua del pozo Los Dones y terreno en que está enclavado, en término de Jumilla, partido de Las Encebras. Finca registral 9.294. Tasado en 180.000 pesetas.

3.º Urbana. Local comercial n.º 1. Situado en planta baja del edificio en Jumilla, calle Colón s/n. Superficie construida 225,84 m². Finca registral 10.279. Tasada en 4.510.000 pesetas.

4.º Urbana. Piso vivienda tipo A, situado en la planta alta primera del edificio en Jumilla y calle Colón s/n. Superficie útil de 116,61 m². Finca registral 10.280. Tasada en 3.250.000 pesetas.

5.º Urbana. Piso vivienda tipo A, sito en planta alta segunda del edificio en Jumilla, calle Colón s/n. Superficie útil 116,61 m². Finca registral 10.282. Tasada en 3.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

*Número 3996

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 23 de julio de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 60 de 1986, instados por Cárnicas Pastor, S.A. contra don Francisco Cárceles Cuartero.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de septiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Furgón Sava, matrícula MU-6702-P tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

*Número 3997

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.712/83 se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco del Comercio S.A. contra don Juan Saturnino Barceló Sánchez, don Enrique Almagro Vera y don Francisco Escribano Griñán.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de 20 días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 27 de julio para la 1.ª subasta; el día 22 de septiembre para la 2.ª subasta, y el día 21 de octubre para la 3.ª subasta, a las 11 horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20%, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Una furgoneta, marca Ebro, modelo F-260 y con matrícula número MU-1683-I, valorada en 125.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra de lomas con una superficie total de 3 hectáreas, 70 áreas, 50 dm², se encuentra ubicada en el término de Murcia, partido de Gea y Truyols, sitio de El Caracolero. Lindes, están sin determinar al haber habido unas segregaciones. Inscrito a la sección 6.ª, libro 67, folio 247, finca 5.632. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Una casa planta baja s/n, en el término de Murcia, partido de Beniaján, poblado de El Bojal, con una superficie de 64 m², 40 dm², linda: frente, calle sin nombre; derecha, con casa de la construcción; fondo, casa de igual procedencia. Inscrip-

ción: libro 29, sección 6.ª, folio 248, finca 2.362, inscripción 3.ª Valorada la nuda propiedad correspondiente al demandado la cantidad de 420.000 pesetas.

4. Rústica, un trozo de tierra de secano, situada en el término de Murcia, partido de Gea y Truyols, teniendo una superficie de 38 áreas y 43 centiáreas. Lindes: Norte, don Juan Clemente; Este, Carmen Bautista; Poniente, José Guillén; mediodía, resto de que se segrega. Inscripción, libro 57, sección 6.ª, folio 185, finca 4.614; inscripción 1.ª En él se ha construido una casa en planta baja de 100 m², está toda vallada con una balsa que riega con instalación por goteo. Valorada en conjunto en 3.500.000 pesetas.

5. Urbana, una casa en planta baja, situada en el término de Murcia, partido de Beniaján, barrio el Bojal, calle de la Caridad, 45, teniendo una superficie de 94 m² y 40 dm² Linda: frente, calle de su situación, derecha, casa n.º 94; izquierda, calle sin nombre. Inscrita al libro 30, sección 6.ª, folio 43; finca 2.377; inscripción 3.ª Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1987.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—EL Secretario, Jesús Pérez Fernández.

---

*Número 4001

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el n.º 341/85 se siguen autos de juicio declarativo de Menor Cuantía a instancia de doña Ana Vera Quevedo, y doña María Leticia de Goicoechea Vera, representadas por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Ana María, don Andrés, doña Cándida, don Miguel y doña Encarnación Monche Ríos; doña Elena Escubos Girona; don José, don Alberto, doña María, doña Elena, doña Isabel, doña Amelia, doña Mercedes y doña Carmen Monche Escubos y don Francisco Pérez Monche; todos ellos en paredero desconocidos, que terminaron por sentencia firme de 7 de marzo de 1986 declarando extinguida la copropiedad existente sobre la finca objeto de la litis sita en Mazarrón.

«Una sexta parte indivisa de un trozo de tierra secano en el término municipal de la Villa de Mazarrón, de 16 áreas y 66 centiáreas, linda: Norte calle del Pino; Mediodía y Poniente Salitre, de María Ríos Paredes y don Ginés José de Vivancos y Levante Rambla llamada del Malecón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana libro 61, folio 221, finca 3.735, inscripción 7.ª Y por el presente en ejecución de sentencia se requiere a los demandados para que en el plazo de 15 días otorguen a favor de las actas la escritura pública de división de la cosa en común bajo apercibimiento de que si no lo verifica se efectuará de oficio por el Juzgado a costa de los mismos».

Cartagena a 28 de enero de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4069

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 1 de julio de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos n.º 729 de 1986, instados por Banco Guipuzcoano, S.A. contra Construcciones Pérez Ródenas, S.A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de septiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1987 en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Primero: urbana 5-A. Local comercial en planta primera, edificio sito en Murcia, partido de San Benito. Mide unos 418 m². Inscrito al Registro de la Propiedad 2 de Murcia, libro 60, sección 2.ª, folio 173, finca 3.446-bis, inscripción 1.ª Tasado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Segundo: rústica. Sexta parte indivisa de la finca denominada «La Pinada», sita en El Palmar, Murcia, que mide 761 hectáreas, 65 áreas, 53 centiáreas y 55 dm² Linda: Norte, Rambla del Puerto y tierras del Conde del Valle de San uan; Este, finca herederos de dicho Conde; Oeste herederos de Josefa Lizán y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Murcia, tomo 502, libro 11, folio 190, finca 880, inscripción 6.ª Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Murcia, 23 de abril de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

*Número 4071

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía n.º 27/87, a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, representada por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, contra otro, doña Dolores Romero Ferrer, doña Amparo Santafé Company y doña Maruja Castelló Olaya, todas ellas en ignorado paradero, se hace público el presente y por medio del mismo se emplace a las referidas demandadas para que dentro del término de 20 días comparezcan en los autos referidos personándose en forma y contestando la demanda.

Dado en Cartagena, a 27 de abril de 1987.—El Secretario, J. Larrosa.

Número 4257

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.256 + 6/85, en reclamación extinción relación laboral, hoy en ejecución de sentencia número 332/85, formulada por los trabajadores Consuelo Caballero Lorca y seis más, contra la empresa Manufacturas Antón, S. L., en reclamación de la cantidad de 1.586.500 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 1.300.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Vehículo marca Mercedes Benz, MU-8464-H, se valora en 600.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, señalándose para que tenga lugar la primera licitación, el día 15 de junio de 1987, y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 22 de junio de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1987 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicha acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20%, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la empresa Manufacturas Antón, S. L., Ctra. de Algezares, 84, barrio del Progreso, Murcia.

Dado en Murcia a 27 de abril de 1987.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 4145

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancia de Fulgencio Olmos Meroño, contra Leonard Augusto Carpenter, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de junio de 1987, y hora de las 11 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Mayor, número 27-2.°, Cartagena, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medio de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Leonard Auguster Carpenter, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión juducial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 26 de marzo de 1987.—El Secretario.

Número 4146

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancia de Francisco López Navarro, contra Frucobi, S. A., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 1 de junio de 1987, y hora de las 11 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad, número 8-2.°, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Frucobi, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión juducial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 23 de marzo de 1987.—El Secretario.

Número 4081

DISTRITO MOLINA DE SEGURA

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas n.º 268/85 M, instruido contra Miguel Carrión Carbonell sobre daños por imprudencia, se cita al presunto responsable civil representante legal de la empresa CARS REYES LLORENTE, S.A., hoy en paradero desconocido, para que el día 10 de junio y hora 10,10, comparezca en Sala Audiencia de este Juzgado, sito en c/. San Fernando, 1, a la celebración del juicio de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar a persona que le represente.

Número 4083

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita a la denunciada María-Luisa Cortés Rodríguez, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 30 de junio próximo, a las 11,30 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, a fin de celebrar el juicio de faltas n.º 719 de 1986 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 27 de abril de 1987.—La Secretaria.

Número 4082

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de notificación y vista

Por la presente se notifica al condenado Manuel Leitao Anok, hoy en ignorado paradero, que en el juicio de faltas n.º 314 de 1984 sobre lesiones en tráfico, se ha practicado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de 76.510 pesetas. De la misma se le da vista por término de 3 días para que en el expresado plazo alegue contra la misma lo que estime conveniente, advirtiéndole que si deja transcurrir el plazo sin impugnarla, aquélla quedará firme.

Al mismo tiempo se le requiere para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, a fin de practicarle las penas de reprensión privada y privación de su permiso de conducir por tiempo de un mes, advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 25 de abril de 1987.—La Secretaria.

---

*Número 4084

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos n.º 258/83 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia Caja de Ahorros de Murcia, Procurador señor García Ruiz, contra don Francisco Pérez Mota y esposa para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de 20 días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicara fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta el día 13 de julio próximo a las 11 horas.

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

5.ª Para el caso de resultar desierta, la primera subasta, se ha señalado segunda con rebaja del 25% en el tipo, para el día 18 de septiembre próximo, a la misma hora y lugar. Y para en su caso, se ha señalado tercera sin sujeción a tipo, para el día 20 de octubre siguiente a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta:

Finca n.º 4. Vivienda de Protección Oficial, tipo C, en la planta primera de viviendas, con acceso por la escalera y ascensor de la izquierda del edificio. Sito en Aguilas, c/. Rey Carlos III, 39. Superficie construida de 129 metros y 98 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.689, folio 69, finca 26.454 del Registro de Aguilas. Valorada a efectos de subasta en 2.445.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

*Número 4086

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el n.º 1.547/81 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano contra Francisco Soler Orive, en los que

por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de 20 días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 22 de julio para la 1.ª subasta; el día 22 de septiembre para la 2.ª subasta y el día 23 de octubre para la 3.ª subasta, a las 11 horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Urbana: n.º 1. Local comercial en la planta baja del edificio n.º 19 de la calle Conde de Aranda de la Villa de Aguilas, al que se accede por la calle Conde de Aranda, tiene una superficie de 102 m y 51 dm² formado por una sola nave; que linda: derecha entrando, zaguán de subida a las plantas altas, escalera y ascensor, y herederos de Laureano Girs Olivari; izquierda, calle de Quintana; y fondo, herederos de Francisco Ruano Blázquez. Finca n.º 30.686». Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Murcia a 6 de abril de 1987.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

*Número 4085

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Iltmo. Sr. Magistrado de este Juzgado de Primera instancia número Cuatro de Murcia, don Joaquín Angel de Domingo Martínez en proveído de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente Edicto a los efectos de la notificación del nombramiento de perito efectuado por la entidad actora Banco Hispano Americano, S.A., en la persona de don Antonio Bermejo López a los demandados don Pedro Gilabert Moreno y doña Agustina Reche Fernández para que en el término de segundo día pueda nombrar otro por su parte, con apercibimiento de tenerlo por conforme con aquél.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1987.—El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

*Número 4087

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 733/85 se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Hispano Americano, contra don Francisco Montoya Marín y doña Nicolasa Sáez Carrillo; en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de 20 días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 20 de julio de 1987 para la 1.ª subasta; el día 17 de septiembre para la 2.ª subasta, y el día 15 de octubre para la 3.ª subasta, a las 11 horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa; para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%; la 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20%, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Urbana: Una casa de habitación y morada, hoy en estado ruinoso, en término de la Villa de Alcantarilla, su calle de San José n.º 5, compuesta de dos cuerpos y un piso, con corral y cuadra.

Mide 5,80 metros de fachada, con 16,60 m de fondo, o sea 96 28 m². Linda: frente, la calle de su situación; Norte, o derecha entrando, casa de don Ramón López; Sur, o izquierda, calle sin nombre y Oeste o espalda, casa de José Sánchez.

Es la finca n.º 7.743.

2.º Urbana 2: Vivienda situada en la primera planta de pisos o segunda del edificio, sito en término de Alcantarilla señalado con el n.º 9 de la calle Ramón y Cajal, con acceso por la calle de las Animas, a través del zaguán y escalera de acceso. Tiene una superficie construida de 115,96 m² y útil de 85,67 m². Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, terraza de servicio sobre el patio de luces, y balcón en la fachada, recayente a la calle de Ramón y Cajal. Linda: mirando desde su puerta de entrada al frente, el rellano de esta puerta, el hueco de la caja de escaleras y casa de Pablo Martínez Fuentes, y además el patio privativo de luces del piso n.º 1; derecha, calle de las Animas; izquierda, el mismo patio de luces privativo del piso n.º

1, y casa de Luis Ortiz Laborda; y espalda, calle Ramón y Cajal. Es la finca n.º 8.379.

3.º Urbana: Una casa de un solo cuerpo, cubierta de tejado, situada en la población de Alcantarilla, calle de las Procesiones n.º 2, de 100 m² de superficie, aunque el título dice 116 m², pero debiéndose concretar su inscripción a la superficie de 37 m² en proporción a la que hay escrita de la finca matriz. Linda: derecha entrando o Norte, calle de las Animas; izquierda o Mediodía, calle de Solares, antes de los Huertos y casa de Jesús Carrillo Jara; espalda o Poniente, dicha casa de Jesús Carrillo Jara y la de Mateo Carrillo, y frente o Levante calle de su situación. Sobre esta casa se construyó una casa de planta alta con entrada independiente por la calle Solares, ocupa una superficie de 81,51 m², según el título, aunque en realidad y teniendo en cuenta la habitación existente sobre el patio es de 92,50 m² aproximadamente. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo y aunque el título dice que el resto del solar sobre el que está construido está destinado a patio descubierto, la realidad es que éste pertenece al piso inferior y sobre él se extiende el que aquí se describe. Linda: Este o frente, calle o plaza de las Procesiones; Norte o derecha, calle de las Animas; izquierda calle de Solares y casa de Jesús Carrillo y Oeste o espalda, casa de Jesús Carrillo Jara y la de Mateo Carrillo. Es la finca n.º 6 036-N.

4.º Urbana: Casa vivienda en planta baja, situada en la calle Santa Gema s/n de Librilla. Compra 1/2 parte indivisa. Linda: derecha, Dolores García; izquierda, Ana María Pérez Peñalver; espalda, rambla. Inscrita al tomo 1.275; libro 101 de Librilla; folio 93, finca n.º 8.123, inscripción 1.ª

Hemos visitado estos inmuebles, que resultan estar, la primera en la calle San José hoy n.º 7, de Alcantarilla, al lado de la Iglesia de San Roque. Esta finca que en la descripción registral se describe como en estado ruinoso, hoy está construida, con una construcción reciente, tendrá unos cuatro o cinco años, con fachada de ladrillo visto, color beige claro, y con tres plantas, bajo y dos plantas, y terraza. La construcción es modesta con carpintería exterior de hierro. Tiene una fachada de 5 metros a la calle San José, por donde tiene su entrada, y de 16,60 metros de fondo a otra calle sin nombre, haciendo una superficie de 96,28 m² por planta.

En cuanto a la finca segunda, situada en la primera planta, en la calle Animas n.º 12, con una superficie construida de 115.96 m², que tiene una construcción modesta y sencilla, aunque es una casa relativamente moderna, de unos 5 ó 6 años de antigüedad.

La finca tercera, corresponde a una casa situada en la Plaza de las Procesiones, dando por el Este a la calle Solares y por el Oeste a la calle Pasajes de los Apóstoles o Animas. Se compone de tres plantas con dos entradas, aunque en honor a la verdad, está casi en ruinas y en muy mal estado, con grietas grandes a la calle de Pasajes, donde se han puesto unos testigos para controlar dichas fisuras o grietas, lo que denota el estado de la misma.

Esta mitad indivisa de la casa situada en Santa Gema s/n de Librilla, que hoy se encuentra totalmente en ruinas, y es un solar de unos 6 metros de fachada y 12 de fondo aproximadamente, y que está vallado.

De acuerdo con los precios medios de las zonas donde están ubicadas estas fincas, construcciones, estado de las mismas, superficies, antigüedad, estado del mercado inmobiliario y demás detalles tenidos en cuenta para esta valoración, hemos llegado a la siguiente conclusión:

Finca n.º 1: Esta casa compuesta de tres plantas, de 96,28 m² por planta, estimamos tiene un valor en venta de 7.221.000 pesetas.

Finca n.º 2: Este piso con una superficie construida de 115,96 m², situado en la calle Ramón y Cajal, con acceso por la calle de las Animas n.º 12, estimamos tiene un valor en venta de 2.600.000 pesetas.

Finca n.º 3: Esta casa, que como hemos dicho su construcción es muy antigua y deficiente y que está en estado de ruina, con una superficie de 100 m², aunque el título dice 116 m², situada en la calle Las Procesiones, estimamos tiene un valor, en venta de 3.500.000 pesetas.

Finca n.º 4: Esta mitad indivisa de este solar situado en la calle Santa Gema s/n de Librilla, estimamos tiene un valor en venta de 108.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 22 de abril de 1987.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

---

*Número 4088

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 22 de junio de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos n.º 223 de 1986, instados por Viudes, S.A. contra don Joaquín García García y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de julio de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un camión marca Ebro, matrícula MU-1403-V. Ha sido valorado pericialmente en la suma de 680.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 27 de abril de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

*Número 4089

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo n.º 69/85, que se siguen a instancia del Banco Hispano Americano, S.A. contra don Jesús Nadal Espín y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de junio a las 12 horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 10 de julio a las 12 horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de julio a las 12 horas, bajo las siguiente

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, seberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

7.ª Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta:

1.ª Urbana Uno: Local comercial en planta baja del edificio en Alicante, calle Agustín Santoja, 2, angula a calle Nueva Tubería, 31 y 33. Tiene una superficie útil de 613,07 m², local diáfano con entrada directa a las mencionadas calles. Linda: frente, calle Agustín Santoja; derecha entrando, calle Nueva Tubería; izquierda, con puerta, zaguán y escalera a calle Agustín Santoja y finca de José Pérez Iñesta, y espalda, la de Amparo Gil Baeza. Resulta de la inscripción 1.ª de la finca n.º 11.563 folio 146, del libro 85 de Alicante, n.º 3. Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 4094

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas n.º 2.593/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia, a 4 de marzo de 1987.—Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como perjudicado Julio García Gómez, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero: y como denunciado Nadjib Kadrid, mayor de edad, con desconocido paradero; sobre lesiones en agresión, y... Fallo: Que, declarando las costas de oficio debo absolver y absuelvo a Nadjib Kadrid de la falta de agresiones de que ha sido acusado en este procedimiento, con reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder a Julio García Gómez. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas. Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Julio García Gómez y a Nadjib Kadrid, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a 24 de abril de 1987.—El Secretario, José Abenza Lerma, V.º B.º—El Magistrado-Juez.

Número 4099

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas n.º 156/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia, a 11 de marzo de 1987. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como perjudicada la menor de edad María José Alcaraz Escribano, representada por su madre Carmen Escribano Montoya, mayor de edad, casada, natural y vecina de Murcia,

c. Torre Romo, edif. Carrascoy, blq. 1.º-1.º-A; como denunciado Juan Marín Santiago, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero; y Rosa Fernández Salazar, mayor de edad, que se encuentra en paradero desconocido; la Compañía de Seguros La Equitativa, asistida del Ldo. señor Abellán Martínez Abarca; y la Compañía Lloyd Adriático, asistido del Ldo. don Juan Caballé; sobre lesiones y daños en tráfico; y fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Juan Marín Santiago de los hechos origen de las presentes actuaciones. Reservando las acciones civiles que pudiesen corresponder al propietario del vehículo Seat 131, matrícula MU-7249-L. Así por esta mi sentencia, definitivamente, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Juan Marín Santiago y a Rosa Fernández Salazar, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a 24 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Abenza Lerma.

Número 4100

PRIMERA INSTANCIA
MULA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Justicia Gratuita n.º 574/86, instados por el Procurador señor Ruiz Espinosa en nombre y representación de don Francisco Jiménez García, contra doña Verónica Méndez Navarro, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado citar a la referida para el acto del juicio verbal que viene señalado para el próximo día 13 de julio y a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo apercibimientos legales.

Sirva el presente de citación en forma legal a la demandada doña Verónica Méndez Navarro, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Mula, a 28 de abril de 1987.—El Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

Número 4101

PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha 28 de abril de 1987 recaída a demanda de divorcio n.º 727/87, formulada por el Procurador don Alfredo Palacios Serrano en nombre de doña Josefa Velasco Sánchez que litiga con Justicia Gratuita contra don Antonio Soto García, sobre demanda de divorcio; se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a don Antonio Soto García, con paradero desconocido, para que dentro del improrrogable término de 20 días hábiles, comparezca en dichos autos y conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde. Se hace saber que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría.

Murcia a 28 de abril de 1987.—El Secretario.

Número 4129

DISTRITO
CIEZA

EDICTO

Don José Peñapareja Senante, Juez de Distrito St.º de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición n.º 114/85 a instancia de Antonio Jordán e Hijos, S.L. representado por el Procurador señor Molina Martínez contra Francisco Hurtado Sánchez sobre reclamación de cantidad de 243.105 pesetas en los que por Diligencia de Ordenación de fecha treinta de marzo se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera, por término hábil de 20 días el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Para el acto de remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de junio en segunda subasta el día 29 de julio y en tercera subasta el día 14 de septiembre, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las 11 horas.

2.ª Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar al menos, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la LEC.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta, será la valoración del bien, hecha por el perito, para la segunda subasta, el 75% de la valoración del bien, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta:

Derechos hereditarios sobre la vivienda, en planta baja del grupo C, en esta ciudad y su pago del Zaraíche (hoy c/. Gregorio Marañón), finca registral 11.919. Valoración: novecientas veinticinco mil pesetas (925.000 pesetas).

Dado en Cieza a 29 de abril de 1987.—El Juez, José Peñapareja Senante.—El Secretario.

*Número 4393

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION C)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 23 de junio de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos n.º 125 de 1985, instados por Caja Rural Provincial de Murcia contra don Fidelio Martínez Martínez y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de julio de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Primero: Casa albergue en el caserío de Zarzadilla de Ramos, inscrita al folio 17 del tomo 1.364, finca n.º 23.821 del Registro de la Propiedad de Lorca. Tasada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Segundo: Trozo de terreno o solar que mide 18 metros de fachada por 22 metros de fondo, es decir, 396 m². Linda: Sur, carretera de Zarzadilla de Ramos a La Paca; derecha, calle en proyecto; izqda., parcela de don Pascual Sánchez Merlos; espalda, parcela de Pascual López. Finca n.º 29.927 del Registro de la Propiedad de Lorca. Tasada, a efecto de subasta, en 500.000 pesetas.

Murcia, 30 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4148

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente n.º 1.855/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. En Murcia, a 8 de abril de 1987. Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 10 de junio y hora de las 9,55, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante, denunciada, y testigos, librándose el oportuno edicto para la citación en concepto de denunciada.

Y para que sirva de citación a juicio a Josefa Santiago Garrido, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 8 de abril de 1987.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.ºB.º: El Magistrado-Juez.

Número 4149

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de notificación y vista

En el juicio de faltas n.º 178/85 tramitado en este juzgado sobre daños en tráfico se ha practicado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de 32.389 pesetas de la cual se le da vista por término de 3 días al condenado Francisco Barrio Román que se halla en ignorado paradero a fin de que en el mencionado plazo puedan impugnar su importe o hacerla efectiva, parándoles en caso contrario el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier, 28 de abril de 1987.—La Secretaria.

Número 4147

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente n.º 1.066/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 10 de junio y horas de las 11,30, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciados.

Y para que sirva de citación a juicio a José Utreras Fernández, que se encuentra en ignorado paradero expido el presente en Murcia, a 23 de abril de 1987.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º: El Magistrado Juez.

Número 4150

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de notificación y vista

En el juicio de faltas n.º 8/86 tramitado en este juzgado sobre incumplimiento deberes paternos se ha practicado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de 26.040 pesetas de la cual se le da vista por término de 3 días a los condenados Hilario Molina Almagro y María Dolores Martínez Noguera que se hallan en ignorado paradero, a fin de que en el mencionado plazo puedan impugnar su importe o hacerla efectiva, parándoles en caso contrario el perjuicio a que haya lugar en derecho. El expresado importe deberá ser abonado de la siguiente forma: Hilario Molina Almagro la cantidad de 13.021 pesetas, y María Dolores Martínez Noguera la cantidad de 13.021 pesetas.

San Javier, 27 de abril de 1987.—La Secretaria.

Número 4152

DISTRITO MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas n.º 372/86, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: En Molina de Segura, a 3 de abril de 1987. Denunciante: Parte facultativo; perjudicados: José Fernández Dólera, y María López Belmonte. Denunciados: Olaya Muñoz Martínez, Josefa Muñoz Martínez y Antonio Rabadán, sobre malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Olaya Muñoz Martínez, Josefa Muñoz Martínez y a Antonio Rabadán, con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Augusto Morales Limia.

Número 4151

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que la sentencia dictada en los autos de juicio de faltas n.º 814/85, es del siguiente tenor literal:

El señor don Emilio Briones Barroso, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En autos de juicio de faltas n.º 814/85 por la supuesta de estafa seguidos por denuncia de Salvador Jiménez Herrero contra Carlos Menayo Rojo.

I. ANTECEDENTES

Primero: Probado y así se declara, que ante el señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil del Puerto de Mazarrón, con fecha de 10 de julio de 1985, fue formulada por Salvador Jiménez Herrero, denuncia contra la empresa o persona representante del circo nacional del Japón, instalado en dicho lugar por presunta falta de estafa, al haber comprado el denunciante 3 entradas, una de adultos para él y dos para sus nietas menores de edad.

Que con posterioridad uno de los niños, se dio cuenta de que llevaba tres invitaciones para que le descontaran el 50% del importe de las entradas, por lo que nuevamente volvió a la taquilla mostrando a la empleada que le atendía, que no era posible hacerle el descuento referido porque las entradas o invitaciones debió haberlas presentado en el momento de sacar las entradas, las que habían sido cortadas del talonario normal y no del talonario de invitaciones.

El Encargado de material del Circo Nacional del Japón, resultó ser Carlos Manyo Rejo, natural de Mérida (Badajoz), mayor de edad, con D.N.I. n.º 108.667, quien prestó declaración obrante al folio 3 de estas actuaciones.

Segundo: Que el Ministerio Fiscal, calificó los hechos constitutivos de una falta digo, sentencia absolutoria por falta de pruebas y retirada de acusación.

Tercero: Que se han guardado los trámites legales, salvo en el plazo para dictar sentencia, debido al exceso de trabajo que pesa sobre este Juzgado tanto en materia penal como civil.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero: Que constituida la estafa en el principio patrimonial lapado, realizado con ánimo de lucro y mediante engaño no es posible establecer de la relación fáctica expuesta, la concurrencia del dolo específico caracterizador de dicha infracción penal, pues el denunciante hubiera mostrado en taquilla los boletos que daban derecho a la bonificación en el precio de las entradas, no es punible que le hubieran negado aquélla.

Más como lejos de ellos, omitió dicho requerimiento es lógico no pudiera ser atendida su posterior reclamación cuando la dedujo, cuando las entradas habían sido cortadas del talonario normal, y no del destinado a invitaciones.

Segundo: Que directa y voluntariamente es responsable en concepto de autor, conforme a los artículos 1, 12 y siguiente del Código Penal.

Tercero: Que la responsabilidad civil en reparación del daño, impuesta en los artículos 19, 22 y 101 del Código Penal.

Cuarto: Que las costas son de imposición obligada, conforme al artículo 109 del Código Penal, y habiendo actuado este Juzgado con plena jurisdicción y competencia, según disponen los artículos 9 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

FALLO:

En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Carlos Menayo Rejo.

Dada en Cartagena a 25 de abril de 1987.

Y para que conste, y su unión a los autos originales, expido y firmo la presente en la fecha de la sentencia; doy fe.—La Secretaria, Ascensión Martín Sánchez.

Número 4167

PRIMERA INSTANCIA YECLA

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio registrado al n.º 68/87, instados por el Procurador señor Azorín García, en nombre y representación de don Juan Juan García, contra doña Carmen López Juan, en los que por providencia de esta fecha y por encontrarse la demandada doña Carmen López Juan, se ha acordado emplazarla por medio de edictos para que en el término de 10 días comparezca en dichos autos en forma, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de la demandada doña Carmen López Juan, libro el presente en Yecla a 2 de abril de 1987.—El Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4236

SAN PEDRO DEL PINATAR

Resolución del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, convocando concurso para contratar los servicios de limpieza y conservación de las redes de alcantarillado, pozos de bombeo y estación depuradora.

Aprobados por esta Corporación pliegos de condiciones económico-administrativas y jurídicas que han de regir en concurso para contratar los servicios de «Limpieza y conservación de las redes de alcantarillado, pozos de bombeo y estación depuradora», se exponen al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Simultáneamente y en base a lo autorizado en el número 2 del citado artículo 122, se anuncia licitación, mediante concurso. La licitación se aplazará si resultare necesario, en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

ANUNCIO DE CONCURSO

Objeto: Contratación de los servicios de limpieza y conservación de las redes de alcantarillado, pozos de bombeo y estación depuradora.

Tipo de licitación: 1.200.000 pesetas anuales.

Fianzas: Provisional, 24.000 pesetas; definitiva, 4% de la adjudicación.

Pago: Por mensualidades con cargo al Presupuesto Unico de la Corporación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a publicar este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horas de 9 a 13.

Apertura de plicas: A las doce horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el período de licitación.

Modelo de proposición:

Don..., con domicilio en calle..., número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para la adjudicación del «Servicio de limpieza de las redes de alcantarillado, pozos de bombeo y estación depuradora de dicho municipio», se presenta al mismo en nombre propio (o en representación de...), comprometiéndose a su ejecución en la cantidad de... (en letra) pesetas (...) anuales, cuyo servicio se realizará con los elementos y forma que se describen en la memoria adjunta.

A la presente proposición se acompañan los documentos exigidos en la convocatoria, a saber:

—Memoria explicativa del servicio.

—Declaración jurada de capacidad.

—Resguardo de fianza provisional.

—Documento Nacional de Identidad.

—Justificante de hallarse al corriente en el pago se seguros sociales.

—Justificantes de pago del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal).

—Quienes actúen en representación de Sociedad o terceras personas aportarán poder bastanteado.

(Fecha y firma del licitador).

San Pedro del Pinatar, 7 de mayo de 1987.—El Alcalde, José Antonio Albaladejo Lucas.

---

* Número 4231

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reforma en las dependencias de la Policía Municipal», realizadas por Antonio Garre Guillén, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 20 de abril de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 4232

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Acondicionamiento plaza Beethoven, de I a Aparecida», realizadas por José María de Santiago Canalejo, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 14 de abril de 1987.—El Alcalde.

Número 4235

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de modificación de creditos del Presupuesto Unico de esta Corporación para 1987, se expone al público en las Oficinas Municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y Entidades interesadas que enumera el art. 447 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Transcurrido el indicado periodo de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevada a definitiva la propuesta de modificación de créditos aludida.

San Pedro del Pinatar, 30 de abril de 1987.—El Alcalde, José Antonio Albaladejo Lucas.

* Número 4541

CARTAGENA

ANUNCIO DE SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo de Comisión de Gobierno de 20 de marzo de 1987, ha aprobado el Pliego de Condiciones para la enajenación por el sistema de Subasta Pública de vehículos inservibles, considerados como chatarra que se encuentran depositados en la Cerca Municipal, sita en calle Ingeniero la Cierva de esta Ciudad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, queda expuesto al público dicho pliego y la relación de vehículos objeto de subasta en el Negociado de Patrimonio, por plaza de ocho días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Asimismo se convoca Subasta Pública para la enajenación de vehículos, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones, se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

Tipo de licitación: Al alza, 1.633.600 pesetas.

Garantías: Fianza Provisional: 32.672 pesetas. Fianza Definitiva: 65.344 pesetas.

Las plicas deberán presentarse en el Negociado de Patrimonio, antes de las trece horas del día en que se cumplan diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base 3. del Pliego de Condiciones de esta contratación.

El expediente se encuentra de manifiesto en la citada dependencia, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 14 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 4530

CARTAGENA

E D IC T O

Por haber solicitado don José Onofre Cuevas Cortés licencia para instalación de café-bar en calle Ramón y Cajal, edificio Alba de esta ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 12 de mayo de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 4517

CARTAGENA

E D I C T O

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Vigesimosegundo. Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre el Texto Refundido de los Estatutos y Bases de la Junta Mixta de Compensación del Polígono de Santa Ana". Se dio lectura al siguiente dictamen: Iltmo. Sr.: La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de don José Ramón Bustillo Navia-Osorio y con la asistencia de los Sres. Concejales don José Linares Mercader, don Alfonso Sánchez Escudero y don Ramón Roca González, ha conocido del expediente que se tramita para la aprobación del Texto Refundido de los Estatutos y Bases de la Junta Mixta de Compensación del Polígono de Santa Ana. Dicho Texto Refundido fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 23 de dicimebre de 1986, que fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 26 de enero de 1987 y notificado individualmente a todos los miembros de la Junta, a fin de que formulasen alegaciones en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo no se ha formulado ninguna alegación. No obstante, se han observado errores en la redacción del texto, que se deberá rectificar en los siguiente: 1.°) En el artículo 2.° donde dice Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, deberá decir... «Boletín Oficial de la Región de Murcia». 2.°) En el artículo 3.° se deberá suprimir la referencia a la Comisión de Urbanismo. 3.°) En el artículo 7.° se añadirá: "...y durará mientras no concluya la urbanización de los terrenos comprendidos en el Plan Parcial y se adjudiquen los solares...". 4.°) En el artículo 11.2 se especificará: "...en cuanto a los bienes de su patrimonio...". 5.°) En el artículo 33.2 se eliminará la referencia a SEPES, sustituyéndose por el Ayuntamiento de Cartagena como Administración actuante. Por ello, la Comisión acordó proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno se apruebe definitivamente el Texto Refundido de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta Mixta de Compensación del Polígono Santa Ana con las rectificaciones señaladas anteriormente y se traslade a la Comunidad Autónoma para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas de Colaboración. Cartagena a 26 de marzo de 1987. El Presidente de la Comisión. Firmado: José Ramón Bustillo Navia-Osorio, rubricado. "El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los veintitres concejales presentes en la sesión, aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 apartado 2.° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena a 6 de mayo de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 4474

L O R C A

Por haber solicitado don Juan Francisco Teruel Martínez, licencia para café-bar de 4ª categoría, en Diputación Pulgara, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 18 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 4475

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado D. Domingo Correas Ponce, licencia para actividad de alimentación por menor, en calle Rambla Baja, 4, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 14 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

---

* Número 4476

LORCA

Por haber solicitado don Angel Tomás Soriano, licencia para Café-Bar de 3ª categoría, en calle Selgas, 17, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 14 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

---

* Número 4477

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado doña María Luisa Romero Palomares, licencia para Bar de 4ª categoría, en Edificio San Rafael, 16, bajo, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 14 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

---

* Número 4478

LORCA

Por haber solicitado don Domingo Martínez Pérez, licencia para tienda de frutas y hortalizas, en Plaza de Abastos, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 12 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

---

* Número 4218

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, hace saber:

Que no habiéndose podido notificar por los trámites ordinarios las liquidaciones del Negociado de Incendios, por ignorarse el domicilio de dichos deudores, se efectúa la notificación por medio del presente Edicto:

105/80, D. Rafael Morales Pérez, 2.000 pesetas; 8/83, Carpetana, 4.235 pesetas; 235/85, D. Manuel Ruiz Cánovas, 6.469 pesetas; 344/85, Conservas La Molinera, Hernández Pérez, Hermanos, 11.302 pesetas; 352/85, D. Pedro Tovar García, 4.235 pesetas; 522/85, D. Fernando Santiago Fernández, 33.876 pesetas; 614/85, Hermanos Condes de Heredia y Espínola, 6.469 pesetas; 11/86, D. Antonio García García, 3.546 pesetas; 38/86 D. Pedro Otón Hernández, 4.986 pesetas; 42/86, D. Antonio Crespo Martínez, 6.469 pesetas; 48/86, Comunidad de Propietarios, San Marcos 11, 7.972 pesetas; 79/86 Construcciones Emilio Suárez, 8.920 pesetas; 103/86, D. Antonio Crespo Martínez, 3.865 pesetas; 108/86, D. Victoriano Marín Martínez, 12.600 pesetas; 117/86, D. José Carmona Alvarez, 4.615 pesetas; 140/86, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, 3.865 pesetas; 146/86, Dª Mará del Carmen Moñino Clemente, 3.865 pesetas; 157/86, D. Manuel Ruiz Soler, 7.050 pesetas; 187/86, D. José Antonio Zamora Rodríguez, 3.865 pesetas; 191/86, Dª Isabel Cortés Hernández, 4.615 pesetas; 192/86, Dª Francisca Caravaca Rocamora, 2.180 pesetas; 197/86, D. Francisco Cuadros Moya, 5.430 pesetas; 212/86, D. José Corbalán Hernández, 2.180 pesetas; 214/86, Dª Margarita Pascual Sebastián, 5.500 pesetas; 215/86, D. Manuel Belmonte Marín, 4.615 pesetas; 223/86, D. Juan A. Turpín España, 4.615 pesetas; 237/86, Dª. Lucía Puche García, 3.865 pesetas; 246/86, D. Antonio Santos Calatrava, 4.615 pesetas; 260/86, D. José Escudero Pardo, 6.540 pesetas; 262/86, Comunidad Propietarios Santa Teresa 27, 5.430 pesetas; 267/86, D. Andrés Brugarolas Hernández, 4.615 pesetas; 272/86, D. José Rodríguez Ríos, 5.550 pesetas; 276/86, Dª María Nicolás Franco, 10.660 pesetas; 278/86, D. Alfonso Mora Brocal, 3.865 pesetas; 290/86, Dª Ramona López Jiménez, 21.805 pesetas; 292/86, D. Pedro Antonio Gallego López, 4.615 pesetas; 304/86, Dª Teresa Rank Lavale Hernández, 5.430 pesetas; 312/86, Dª María del Mar Casas García, 3.865 pesetas; 320/86, Dª María Belén López Román, 5.430 pesetas; 325/86, D. Antonio Arce Blanco, 5.430 pesetas; 332/86, Dª Carmen Gutiérrez Nicolás, 4.615 pesetas; 334/86, D. Antonio Blanco Arce, 5.430 pesetas; 340/86, D. Agustín Muñoz Pérez, 3.865 pesetas; 352/86, D. Antonio Blanco Arce, 2.180 pesetas; 353/86, D. Gougbo Kore Davo, 2.180 pesetas; 354/86, D. Manuel Expósito Aceituno, 4.615 pesetas; 362/86, D. José Antonio Ayllón Ruiz, 4.615 pesetas; 405/86, Dª Ana Mª Linares Valcárcel, 7.050 pesetas; 418/86, D. José Luis Rodríguez González, 3.865 pesetas; 444/86, D. Carlos Candel Cano, 3865 pesetas; 456/86, D. Antonio Pons Murcia, 4.615 pesetas; 458/86, D. José Martínez Buitrago, 4.615 pesetas.

Conforme a lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente día al de la publicación de este Edicto, podrán hacer efectivas las cuotas indicadas en la Depositaría Municipal, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por vía de apremio.

Murcia a 28 de abril de 1987.—El Alcalde.

Número 4130

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado D. Rafael Iniesta Saura, licencia para la apertura de pub con música en Mesegueres, número 2, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 22 de abril de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

---

* Número 4168

TOTANA

La Alcaldía de Totana hace saber:

Que por haber solicitado D. José Hernández Merino; licencia para establecer la actividad de unidad de suministro, con emplazamiento en C.R. 17-E, de Totana a La Pinilla, kilómetro 22,916; se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a seis de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

---

* Número 4159

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado D. Tomás Jara García, licencia para la apertura de Autoservicio con carnes frescas en General Primo de Rivera, número 9, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 3 de abril de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.